

*Resolución de 1 de julio de 2025 del Director General de Policía Municipal por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de 26 de junio de 2025 del mismo órgano por la que se resuelve el concurso de provisión normal de puestos de trabajo en distintas Comisarías/Secciones y turnos, para funcionarios/as de carrera de la categoría de Subinspector/a PM del Cuerpo de Policía Municipal PN-PM 02/2025.*

Por Resolución de 26 de junio de 2025 del Director General de Policía Municipal (BOAM núm. 9.910 de 30 de junio de 2025) se resuelve el concurso de provisión normal de puestos de trabajo en distintas Comisarías/Secciones y turnos, para funcionarios/as de carrera de la categoría de Subinspector/a PM del Cuerpo de Policía Municipal PN-PM 02/2025.

Advertido error en los datos del puesto que figura adjudicado a Don Jesús Manuel Ruíz Gonzalo, que aparece en el *Anexo I Puestos Adjudicados (vacantes y de resultas) – Concurso Provisión Normal PN-PM 02/2025* como *C.I.D. Puente de Vallecas-turno de mañana (Nº Orden Puesto 58)*, en lugar de *C.I.D. Villa de Vallecas-turno de mañana (Nº Orden Puesto 61)*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 15.1.3 b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm.9.419 de 5 de julio de 2023),

### RESUELVO

**PRIMERO.** – Rectificar el error material advertido en el *Anexo I Puestos Adjudicados (vacantes y de resultas) – Concurso Provisión Normal PN-PM 02/2025*, de la Resolución de 26 de junio de 2025 del Director General de Policía Municipal por la que se resuelve el concurso de provisión normal de puestos de trabajo en distintas Comisarías/Secciones y turnos, para funcionarios/as de carrera de la categoría de Subinspector/a PM del Cuerpo de Policía Municipal PN-PM 02/2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PUESTO DE TRABAJO		DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A	PUESTO DE CESE
Nº Orden Puesto	Denominación puesto/Turno Unidad orgánica Localización	Apellidos y Nombre y D.N.I.	Denominación Puesto/Turno Unidad orgánica Localización
58	Subinspector (PM) Mañana  C.I.D. PUENTE VALLECAS Comisaría Zonal V Comisaría General Zona Este Jefatura de Policía Municipal	RUIZ GONZALO, JESUS MANUEL ***5870**	Subinspector (PM) Tarde  C.I.D. VILLA VALLECAS Comisaría Zonal V Comisaría General Zona Este Jefatura de Policía Municipal

Debe decir:

PUESTO DE TRABAJO		DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A	PUESTO DE CESE
Nº Orden Puesto	Denominación puesto/Turno Unidad orgánica Localización	Apellidos y Nombre y D.N.I.	Denominación Puesto/Turno Unidad orgánica Localización
61	Subinspector (PM) Mañana C.I.D. VILLA VALLECAS Comisaría Zonal V Comisaría General Zona Este Jefatura de Policía Municipal	RUIZ GONZALO, JESUS MANUEL ***5870**	Subinspector (PM) Tarde C.I.D. VILLA VALLECAS Comisaría Zonal V Comisaría General Zona Este Jefatura de Policía Municipal

**SEGUNDO.** – Consecuentemente, en el *Anexo II Puestos declarados desiertos (vacantes y de resultas) – Concurso Provisión Normal PN-PM 02/2025*, de la misma Resolución, ha de eliminarse el puesto que aparece con nº de orden 61, correspondiente a la C.I.D. Villa de Vallecas, turno de mañana, e incluirse el puesto con nº de orden 58, correspondiente a la C.I.D. Puente de Vallecas, turno de mañana, ambos pertenecientes a la Comisaría Zonal V, Comisaría General Zona Este, Jefatura de Policía Municipal.

**TERCERO.** - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición. Se presentará a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el Anexo de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019), dirigido al mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 1 de junio de 2025.- El Director General de Policía Municipal. I (P.S. Decreto de 7 de mayo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias), el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, Jesús Gil Martín.